



Reforma laboral para plataformas digitales en México: ¿en qué consiste y por qué protestan algunos repartidores?

La reforma plantea un nuevo esquema de seguridad social que, de acuerdo con autoridades, beneficiaría a más de 650.000 trabajadores de aplicaciones

**SARA GONZÁLEZ**

México - 22 JUN 2025 - 22:00 CST

Repartidores por aplicación reaccionan tras para entrega de pedidos
ALFRA DEL ROSARIO

A pocos días de que entre en vigor la [reforma a la Ley Federal del Trabajo para regular los derechos de los trabajadores de plataformas digitales](#), algunos repartidores han salido a protestar a las calles. Durante los bloqueos realizados en Ciudad de México esta semana, externaron su preocupación porque el proyecto podría afectar la flexibilidad de su empleo y reducir sus ingresos, especialmente por las aportaciones al IMSS que se les descontará. Por su parte, la Unión Nacional de Trabajadores por Aplicación (UNTA) sostiene que parte del rechazo se debe a la desinformación; “sabemos que algunas plataformas han reaccionado desinformando, haciendo campañas para que los trabajadores y trabajadoras no quieran esta ley, pero somos más los que queremos esta ley y queremos tener protección”, afirmó Shaira Garduño Tovar, representante de la UNTA.

Para atender estas inquietudes, el gobierno mexicano presentó los acuerdos a los que se llegó en mesas de negociación [con los repartidores](#) y las empresas, que incluyen el compromiso de proteger su autonomía, acceso al IMSS, aportaciones al Infonavit, pago de vacaciones, aguinaldo y participación en utilidades, así como una etapa de prueba de 180 días para evaluar la operación del nuevo esquema.



Las claves de la reforma

La reforma busca establecer con mayor claridad quiénes deben ser considerados trabajadores formales dentro de estas aplicaciones. Para ello, propone una distinción entre personas que generan ingresos mensuales iguales o superiores al salario mínimo —quienes serían reconocidos como trabajadores de plataformas— y quienes laboran de forma más ocasional, considerados independientes. Esta clasificación no depende del tiempo que pasen conectados, sino del monto que logren generar.

La reforma resalta que el trabajo seguirá siendo flexible y sin horarios fijos, manteniendo una de las características más valoradas por los trabajadores. Además, se contará con [acceso al IMSS](#), aportaciones al Infonavit, pago de vacaciones, aguinaldo y participación en utilidades, obligaciones que recaerán directamente en las plataformas. También se han planteado directrices para evitar penalizaciones arbitrarias, la retención de bonos, o bloqueos injustos por parte del algoritmo. “Nadie puede ser desconectado por un robot sin derecho a una audiencia. La desconexión inmediata, además, solo se permite en casos graves, como fraude o riesgos de seguridad, y siempre deberá notificarse de manera muy clara y con justificación”, explicó el secretario del Trabajo y Previsión Social, Marath Bolaños en la conferencia matutina del 20 de junio.

[Reforma laboral para plataformas digitales en México: ¿en qué consiste y por qué protestan algunos repartidores? | EL PAÍS México](#)